



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

Acta correspondiente a la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS** a las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-032000001-N80-2013**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y EN SU CASO, CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, PLUVIAL, RED CONTRA INCENDIOS, PLANTA DE EMERGENCIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ"**.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:00 horas del 21 de noviembre de 2013, día y hora señalados para que tengan verificativo la junta de aclaración de dudas a las bases de la licitación antes citada, se reunieron en el salón de usos múltiples del inmuebles que alberga la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, colonia Reserva Territorial, conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 45 y 46 de su Reglamento, el C. Lic. Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de la Secretaría Operativa de Administración quien preside el acto, el Ing. José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento, responsable del área técnica y los representantes de las diferentes empresas invitadas a participar en la adjudicación de este contrato, procediendo al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA.
- II. RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.
- III. ACLARACIONES POR PARTE DEL TRIBUNAL.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

I. REGISTRO DE ASISTENCIA

Empresas que asistieron al presente acto:

1. Periciales, asesoría y ejecución en proyectos de construcción S.A. de C.V.
2. ARLON servicios profesionales, S.A. de C.V.
3. Infraestructura y tecnología especializada de ingeniería geotécnica, S.A. de C.V.

II.- RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La empresa **SAASA de Minatitlán, S.A. de C.V.** realizó las siguientes preguntas:

PREGUNTA No.1:

Se solicita presentar la propuesta técnica en forma de organigrama, ahí mismo dice que se deberá acompañar con el curriculum del personal técnico.

¿Podría la convocante indicarnos a que se refiere con propuesta técnica en forma de organigrama?

RESPUESTA:

La propuesta técnica deberá ser integrada realizando una representación gráfica de las operaciones sucesivas del proceso de mantenimiento, considerando el esquema organizacional del personal requerido para el servicio y sus contactos con la empresa licitante.

PREGUNTA No.2:

Se solicita que se acredite para el caso de los mantenimientos a las plantas de emergencia, que el personal que proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se encuentre debidamente



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

acreditado por la empresa Otto Motores y debe ser trabajador de la compañía que licita, con una antigüedad de por lo menos 6 meses, situación que se acreditará con copia de su alta al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Entendemos la preocupación de la convocante, en el sentido de que debe tener la seguridad de que el personal que se hará cargo del mantenimiento de las plantas de emergencia debe ser personal confiable, pero debe tomar en cuenta que:

- a) Las plantas de la marca Otto Motores no tienen nada en especial que las diferencie de otras marcas.
- b) Con este requisito está limitando la libre participación de los licitantes.

Por lo anterior ¿acepta la convocante experiencia en otras marcas, aun cuando en la actualidad no sea trabajador activo de la empresa licitante?

RESPUESTA:

No se considera que dicho requisito limite la libre participación de los interesados, toda vez, que no se encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (se da lectura al artículo).

La certificación referida es necesaria debido a que la planta propiedad de este Tribunal es marca Otto Motores y con este requisito se busca:

Garantizar que la empresa no subcontrate, ni pueda devengar responsabilidades.

Asegurar que el personal sea el calificado para el manejo y operación de la planta de emergencia (arranques normales, arranques con carga, escaneo de alarmas, descargar bitácora de eventos, revisión de sus componentes etc.).



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

Adicionalmente, el desconocimiento de lo anterior, podría ocasionar daños al equipo del Tribunal, costos adicionales, pérdidas económicas o menoscabo al patrimonio del Estado.

La convocante aceptará que en la propuesta técnica se presente constancia de inscripción del personal propuesto para realizar el servicio motivo de la convocatoria, al curso de certificación de Otto Motores.

Sin embargo, la antigüedad del trabajador en la empresa deberá ser mínimo de 6 meses, como se señala en la convocatoria.

PREGUNTA No.3:

Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado proporcionará a su personal los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad solicitados en el anexo técnico.

¿Acepta la convocante que los equipos y herramientas que no sean propiedad de la empresa licitante se cubran con una carta compromiso de arrendamiento en la visita a las instalaciones?

RESPUESTA:

No es necesario, sólo deberá presentar el escrito mediante el que se compromete a proporcionarlos, independientemente de la propiedad del mismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar a esta convocante copia de las facturas o del contrato de arrendamiento correspondiente.

PREGUNTA No. 4:

Toda vez que en el sistema CompraNet, está abierta la posibilidad de enviar las propuestas por este medio ¿acepta la convocante que se transmita por CompraNet la propuesta?



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

RESPUESTA:

No es posible, ya que esta unidad administrativa no está certificada para realizar licitaciones electrónicas.

La empresa **ARLON servicios profesionales, S.A. de C.V.**, realizó las siguientes preguntas:

PREGUNTA No 5:

En caso de ausencia por parte del representante legal y/o el apoderado ¿se puede presentar cualquiera de los dos de forma alterna o es necesario dejar establecido a uno de los dos durante todo el proceso?

RESPUESTA:

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA No 6:

En caso de no contar con el personal acreditado por la empresa Otto Motores con que alternativas cuento para poder cubrir dicho requisito.

RESPUESTA:

Deberá certificar a su personal, se remite a la respuesta de la pregunta 2.

La empresa **Infraestructura y tecnología especializada de ingeniería geotécnica, S.A. de C.V.**, presenta las siguientes preguntas:



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

PREGUNTA No 7:

¿Es necesario anexar catálogos de precios por el fabricante?

RESPUESTA:

No es necesario, pero sí deberá especificar el porcentaje que representa en el costo del mantenimiento por cada uno de los integrantes de la plantilla de trabajo.

PREGUNTA No. 8

¿Por cuánto hace a la fianza, sólo será para efectos de periodo laboral y tiempo de contrato, ya que menciona que es abierta, y no delimita un periodo?

La vigencia de la fianza deberá permanecer abierta para garantizar el debido cumplimiento del contrato, hasta la entera satisfacción de la convocante.

PREGUNTA No. 9

¿Un tercero con poder simple del representante legal especificado en las bases de licitación, está facultado para en nombre de la interesada firmar actas de procedimiento?

RESPUESTA:

No es necesario que firme las actas del procedimiento, podrá participar en el acto únicamente como oyente, se remite a la respuesta de la pregunta No. 5.

PREGUNTA No. 10

Si se carece de alta ante el IMSS de la plantilla especificada en la propuesta técnica, es posible inscribirlos una vez adjudicado el trabajo, en virtud de tener en regla la documentación especificada en las bases de licitación.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

RESPUESTA:

No es posible, el licitante deberá comprobar que cuenta con la plantilla de trabajo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

PREGUNTA No. 11

Sera posible subcontratar personal especializado y acreditado por la empresa Otto Motores, en perjuicio de que se carece de dicha certificación por algún miembro de nuestro personal.

RESPUESTA:

No se permite la subcontratación del servicio objeto de la presente licitación.

Se remite a la respuesta de la pregunta número 2.

PREGUNTA No. 12

Será necesario contar con carta Tarne, ya que nuestra empresa jamás ha contado con dicha acreditación, y no será posible el cumplimiento de dicho documento.

RESPUESTA:

Esta convocante requiere garantizar que las refacciones de los equipos de aire acondicionado sean originales de la marca Trane.

Se podrá acreditar este punto con carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que las refacciones que se suministren para todos los equipos de aire acondicionado serán originales de la marca Trane.

La empresa **Periciales, asesoría y ejecución en proyectos de construcción, S.A. de C.V.**, realizó las siguientes preguntas:



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

PREGUNTA No. 13

La empresa que represento cuenta con personal obrero, técnico y profesional, sin embargo el que va a ser propuesto para este Tribunal, ha participado mediante contrato por honorarios en algunos proyectos, por lo que en caso de que resultáramos adjudicados, desde el primer día de labores el personal contará con las garantías de ley y anexaremos una carta compromiso laboral del personal que está propuesto.

¿Es posible bajo estos términos cumplir con el requisito de la convocatoria?

RESPUESTA:

El licitante deberá presentar copia de los contratos por honorarios del personal propuesto, así como los recibos correspondientes, acreditando los últimos 6 meses.

PREGUNTA No. 14

Actualmente la empresa PAEP no cuenta con personal acreditado por la empresa Otto Motores, sin embargo, para el citado mantenimiento preventivo y correctivo, ya que es calendarizado, se contempla subcontratar personal y el servicio de la empresa Otto Motores, entregando a este Tribunal la acreditación correspondiente.

¿Es posible bajo estos términos cumplir con el requisito de la convocatoria?

RESPUESTA:

No se permite la subcontratación, se remite a la respuesta de la pregunta número 2.

PREGUNTA No 16:

Actualmente la empresa PAEP no cuenta con carta Trane, ya que no somos distribuidores autorizados de refacciones y equipos de la marca Trane, sin embargo, nos podemos comprometer mediante carta compromiso a suministrar a todos los equipos de aire acondicionado las refacciones originales de la marca Trane.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

¿Es posible bajo estos términos cumplir con el requisito de la convocatoria?

Si, se remite a la respuesta de la pregunta número 12.

III.- ACLARACIONES POR PARTE DEL TRIBUNAL

Se aclara que el numeral V.2 de las bases, que hace referencia al método de evaluación de puntos y porcentajes, está equivocado, este debe decir:

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio binario, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte la más baja económicamente, sea solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Es necesario, que al momento de entregar los sobres con las propuestas según los numerales IV.2 y IV.3 A) de las bases, para un mejor manejo de la información y que esta esté completa, al principio de la documentación se pongan los Anexos 2 y 9 según corresponda. Todos los formatos deben venir en hoja membretada de la empresa y con los datos de la misma; es decir adecuándolas según la redacción. Es importante que todas las hojas que contenga cada sobre vengan enumeradas.

No habiendo más preguntas por formular, ni más precisiones por parte de la convocante, se reitera que el **acto de presentación y apertura de proposiciones económicas y técnicas, se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2013 a la 10:00 horas**, en el domicilio de la convocante, sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, colonia Reserva Territorial en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Asimismo, en este acto se entrega copia de la presente **acta**, a todos los que en ella participan.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-032000001-N80-2013

Se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases de la licitación citada, a las 12:34 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
LAE. Arturo Corona Burch Delegado Administrativo		
Ing. José Eduardo Silva López Jefe de Mantenimiento Área técnica		

LICITANTES

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
C. MANUEL OLIVO MORALES		
Christian Lea R.		
RICARDO DE JESÚS LOPEZ TORRALBA		

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la junta de aclaración de dudas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-032000001-N80-2013, que se llevó a cabo el veintinueve de noviembre de dos mil trece.